

RESOLUCION EX. Nº 730 /

SKATEBURGER SPA. RUT Nº 77.784.755-4

REP.LEGAL:

Rut

NO HA LUGAR.

LA SERENA, 14 de octubre 2025

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1º Que, con fecha 16.09.2025 se cursó notificación de infracción Nº 1493876 al contribuyente individualizado, domiciliado en Maria Giacamán N°3525, La Serena, por no otorgamiento de documento legal por ventas de bienes y servicios, figura descrita y sancionada en el artículo 97 Nº10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$69.265 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 29.09.2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a que se le condone la clausura impuesta, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

## **SE RESUELVE:**

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

APLÍCASE DOS DÍAS DE CLAUSURA A CONTAR DEL <u>27 DE OCTURE DE 2025.</u>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA DIRECTOR REGIONAL

RGS/PVS/cmc <u>Distribución</u>. -Contribuyente SKATEBURGER SPA.

<sup>-</sup>Dirección Regional -Expediente OPAT

<sup>-</sup>Portal transparencia